

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
"CONSULTORIA ECUADOR S.A."
POR EL AÑO TERMINADO 31 DICIEMBRE DEL 2018

A los señores accionistas de la compañía **CONSULTORIA ECUADOR S.A.:**

En mi calidad de Comisario de la compañía **CONSULTORIA ECUADOR S.A.**, (una compañía Anónima legalmente constituida bajo las leyes ecuatorianas) y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de compañías, cúmplome presentarles a ustedes el siguiente informe al año terminado al 31 de diciembre del 2018:

He examinado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre 2018 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado a esa fecha.

Mi revisión incluyo, en base a pruebas selectiva, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la república del Ecuador y las estimaciones significativas efectuados por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la empresa. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre los estados financieros basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, a las normas y procedimientos contables y tributarios vigentes en el país, y en base a los procesos de auditoría.

En cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informo que:

Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la compañía, en relación a que si los administradores han dado cumplimiento a los obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de la empresa. Lo que no ha revelado situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes por parte de los administradores de la compañía por el año terminado diciembre del 2018.

Sobre el procedimiento de control interno como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control interno de la compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren la normas de auditoría generalmente aceptados, bajo los cuales, al propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio Y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Los estados financieros de la empresa, en mi opinión, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **CONSULTORIA ECUADOR S.A**, al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad a las normas contables Vigentes.

Por lo expuesto anteriormente, someto a consideración la aprobación final del Balance General de la compañía **CONSULTORIA ECUADOR S.A**, al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados por el año 2018.

Loja, 20 de Abril del 2019



+
Abg. Mario Mingo Morocho

COMISARIO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1191764476001
RAZÓN SOCIAL: CONSULTORIAECUADORSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MINGO MOROCHO MARIA FERNANDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/12/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NOMINA, ETCÉTERA).

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: LOJA Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: JOSE ANTON O EGUIGUREN 14-17 Y Numero: 14-17 Interseccion: S/N Manzana: S/N Conjunto: EDIFICIO RUBI Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Camarero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: AL TOS DEL BANCO DE MACHALA
Telefono Trabajo: 072576186 Email: consultoriaecuadorsa@gmail.com Celular: 0983692190

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recordo que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% son objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 7 LOJA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001117653

Fecha: 01/05/2019 22:22:37 PM